

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1337-98

CELEBRADA EL 29 DE JULIO, 1998

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 145-98, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de julio de 1998 (CU.CPC-98-141), en la que remite nueva solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el Prof. Julio Bejarano Orozco.

También se retoma acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1303-97, Art. VIII, inciso 1) del 19 de noviembre de 1997 (CU-97-437) con respecto al recurso planteado por el Prof. Bejarano Orozco, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1015-97, Art. I del 13 de octubre de 1997 (CR-786), en el que se declara su despido sin responsabilidad laboral.

SE ACUERDA remitir a la Oficina Jurídica este asunto, con el fin de que, en un plazo de 8 días, determine si el Consejo Universitario tiene que pronunciarse con respecto al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Prof. Bejarano Orozco.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 145-98, Art. III, inciso 1) celebrada el 28 de julio de 1998 (CU.CPC-98-138), referente a la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por las funcionarias Licda. Flor de María Arroyo González y Licda. Guiselle Bolaños Mora.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que dictamine si es procedente o no el trámite que se le ha dado a esta solicitud e informe al Consejo Universitario.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 145-98, Art. IV, inciso 1), celebrada el 28 de julio de 1998 (CU.CPC-98-142), referente a la Modificación Interna 2-98.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 2-98 por un monto ¢16 900 000,oo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

Se conoce nota del 28 de julio de 1998, suscrita por la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en la que emite el criterio favorable a la solicitud verbal de la Vicerrectoría de Planificación para la compra de computadoras destinadas a esa Vicerrectoría, incluidas en la modificación interna 2-98.

SE ACUERDA avalar la recomendación de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en el sentido de que toda adquisición de computadoras se base en el estándar propuesto por la Oficina de Sistemas. Para ello se solicita que se presente ante dicha Comisión los procesos en que los equipos se utilizarán, con el objeto de establecer la configuración idónea.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

En vista de que el Dr. Rodrigo Alberto Carazo se encuentra con permiso y que a la vez es el Coordinador de la Comisión Encargada de redactar el Reglamento de Defensoría del Estudiante, SE ACUERDA trasladar el análisis formal de este asunto para la próxima sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota del 3 de abril de 1998, suscrita por el Dr. Democrito Rocha Dummar, Presidente de FDR y Dra. Marlene Blois, Vice-presidenta del CREAD-Brasil, en la que invitan a las II Jornadas de Educación a Distancia-MERCOSUR 98, que se celebrará del 19 al 21 de agosto de 1998, en Fortaleza-Brasil.

SE ACUERDA nombrar como representante de la Universidad al Lic. Beltrán Lara González. Para tal efecto se autoriza el pago de pasajes San José-Fortaleza-San José y 6 días de viáticos, al Lic. Lara, con el fin de que participe en las II Jornadas de Educación a Distancia-MERCOSUR 98, que se celebrará del 19 al 21 de agosto de 1998.

Asimismo se autoriza el pago de pasajes San José-Fortaleza-San José y 6 días de viáticos, al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, Rector, quien asistirá a dicho evento en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del CREAD.

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo y en vista de que el Consejo Universitario tiene interés de que los actos de graduación se realicen los viernes y sábados, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Registro que señale al Consejo Universitario las observaciones que considere pertinente al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 804-89, Art. I, referente a los Consejos de Escuela, SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, con el objeto de que presenten un planteamiento al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA extender la presente sesión, hasta las 12:30 p.m. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se conoce nota del 23 de julio de 1998, suscrita por los señores Licdos. Rafael A. Rodríguez Fallas y Eugenio Rodríguez Vega (REF. CU-320-98), en la que remiten el informe de su participación en la Conferencia Internacional sobre la Cooperación Universitaria entre Europa y América Latina, celebrado el 25 y 26 de junio de 1998, en Coimbra-Portugal.

Se agradece el informe brindado por los señores Licdos. Eugenio Rodríguez y Rafael Rodríguez y SE ACUERDA tomar nota. ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 096-98, Art. XI, del 9 de julio de 1998 (CU.CDL-98-070) en la que remite propuesta de modificación al “Reglamento de Selección de Autores”.

SE ACUERDA solicitar al Dr. Celedonio Ramírez, Rector y a la Oficina Jurídica, que en coordinación con el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, analicen la propuesta de la Comisión de Desarrollo Laboral y las recomendaciones brindadas por la Oficina Jurídica e informen al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

ef**